



RECIBIDO
Lic. Chinos
17 MAR 2020

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS AFRONTOCANOS"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 09 de marzo del 2020.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
17 MAR 2020
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI , 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN Y A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DIFUNDAN LA CAMPAÑA CONTRA LAS ADICCIONES IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL DENOMINADA "JUNTOS POR LA PAZ" Y QUE SE CONSTRUYAN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE DICHA CAMPAÑA SEA TRADUCIDA A LAS LENGUAS ORIGINARIAS QUE SE HABLAN EN EL ESTADO.** Lo anterior para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. PAVEL MELENDEZ CRUZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .**

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI , 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN Y A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DIFUNDAN LA CAMPAÑA CONTRA LAS ADICCIONES IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL DENOMINADA "JUNTOS POR LA PAZ" Y QUE SE CONSTRUYAN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE DICHA CAMPAÑA SEA TRADUCIDA A LAS LENGUAS ORIGINARIAS QUE SE HABLAN EN EL ESTADO.** Basándome para ello en los siguientes razonamientos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La adicción es considerada una enfermedad crónica y se caracteriza por la dependencia de una persona a una sustancia, que le proporciona alivio o placer. En la mayoría de las adicciones existe un hábito compulsivo que interfiere en la vida cotidiana y en la salud de las personas.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Las adicciones se han convertido en un problema de salud pública, ya que por su consumo se dan desajustes neuroquímicos en el cerebro; provocan problemas familiares, relacionales y sociales; generan problemas cardiovasculares y debilitamiento del sistema inmune entre otros.

Las adicciones no son recientes, va más bien aparejada a la historia de la humanidad, fumar marihuana, beber alcohol, mascar hojas de coca, esnifar preparados psicoactivos, beber pócimas, utilizar el opio para el dolor, son sólo ejemplos de algunas sustancias que las personas han utilizado a lo largo de la historia y en la mayoría de los casos se siguen utilizando; en las décadas más recientes se han producido lo que conocemos como drogas sintéticas como la heroína, la cocaína y el LSD entre otras.

Una característica común de la conducta adictiva, es la pérdida de control y la dependencia. Gossop (1989) definió como elementos característicos de una adicción: 1) un fuerte deseo o un sentimiento de compulsión para llevar a cabo la conducta particular (especialmente cuando la oportunidad de llevar a cabo tal conducta no está disponible); 2) la capacidad deteriorada para controlar la conducta (especialmente, en términos de controlar su comienzo, mantenimiento o nivel en el que ocurre); 3) malestar y estado de ánimo alterado cuando la conducta es impedida o la deja de hacer; y 4) persistir en la conducta a pesar de la clara evidencia de que le está produciendo graves consecuencias a la persona.

Muchos personas que han fumado de manera ininterrumpida tendrán mayores probabilidades de padecer cáncer pulmonar o enfermedades cardiovasculares, muchos bebedores excesivos de alcohol o personas dependientes a dicha sustancia tendrán mayores probabilidades de padecer enfermedades hepáticas o accidentes derivados de su consumo; personas dependientes de heroína o cocaína, tienen más



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

posibilidades de morir por enfermedades causadas por dichas sustancias.

Ante un panorama mundial y local cada vez más apremiante, se han contraído compromisos internacionales para atender la problemática de las drogas y las adicciones. En el año de 1961 se firma por el Estado Mexicano, la Convención Única sobre Estupefacientes, enmendada por el protocolo de 1972. En la cual los Estados firmantes muestran una preocupación por la salud física y mental de la humanidad. Donde reconocen que la toxicomanía constituye un mal grave para las personas entrañando un peligro social y económico para la humanidad.

También está el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, donde se busca dar respuesta a la diversificación del consumo de drogas, con miras a controlar toda una nueva gama de sustancias psicoactivas que se pusieron de moda en los años sesenta del siglo pasado, dentro de ellas las anfetaminas, los barbitúricos y drogas psicodélicas.

Posteriormente se firma la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, dicho instrumento internacional fue necesario debido al incremento de la demanda de cannabis, cocaína y heroína con fines no terapéuticos, que provoca la cultivación ilícita a gran escala para satisfacer la demanda del mercado.

Aunado a los tratados internacionales, México ha establecido acuerdos y convenios bilaterales con más de veinte países para combatir el tráfico ilícito, el uso indebido de sustancias, la farmacodependencia y los delitos contra la salud.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Como una iniciativa de México en diversos foros internacionales y que encontró eco en el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), se elaboró una Declaración de Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas, que fue adoptada en junio de 1998 durante el Vigésimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas, que también fue celebrado por iniciativa del gobierno mexicano.

El derecho a la Salud se encuentra tutelado en el artículo 4° de la Constitución Política Federal, por su parte la Ley General de Salud contiene disposiciones relacionadas con la clasificación de los medicamentos, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, siendo que con la normatividad vigente el consumo de sustancias adictivas ha ido en aumento.

Acorde a la encuesta elaborada por el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM), arrojó que a nivel nacional el 10.3 por ciento de la población aceptó haber consumido algún tipo de droga, la entidad federativa que presenta el mayor índice es Jalisco con el 16 por ciento, Oaxaca se ubica con el 6.9 por ciento, de dicha encuesta los hombres consumen más sustancias adictivas en un 5 por ciento respecto de las mujeres.

Ubicando el problema en la entidad, las drogas ilícitas de mayor consumo en los pacientes de primer ingreso a tratamiento son la marihuana con el 86 por ciento, cocaína 48.1 por ciento y metanfetaminas 45.8 por ciento, la suma de las sustancias no da el cien por ciento porque varios pacientes ingresan con el consumo de más de una sustancia.

Algunas sustancias tienen alto consumo en Oaxaca, tanto que superan el promedio a nivel nacional, la cocaína está 6.6 puntos porcentuales por encima de la media nacional, mientras en el país el



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

41.5 por ciento de los que son atendidos en los Centros de Integración Juvenil (CIJ) consumen cocaína, en el estado de Oaxaca son el 48.1 por ciento; las metanfetaminas están 12.4 por ciento arriba de la media nacional, el crack 2.2 puntos porcentuales y los alucinógenos 1.6 por ciento. Sobre el alcohol, el consumo de la población atendida en Oaxaca está por encima 9.2 puntos porcentuales de la media nacional y el tabaco está 6.2 puntos porcentuales.

Los datos disponibles permiten distinguir, la necesidad de la prevención como estrategia prioritaria dentro de las políticas de salud; su propósito es desarrollar acciones que además de proporcionar conocimientos objetivos y adecuados acerca de las drogas, faciliten el desarrollo de actitudes hacia la salud, generando estilos de vida saludables. Las poblaciones prioritarias para la prevención de adicciones son las niñas y niños así como la juventud quienes están en mayor riesgo de iniciar el consumo.

Se requieren estrategias de comunicación que promuevan la toma de conciencia sobre el problema de las drogas, así como favorecer su participación en acciones de prevención. Los medios de comunicación juegan un papel importante en la transmisión y manejo en la difusión de mensajes a la opinión pública, influyendo en su percepción sobre este fenómeno.

Es por ello que dentro las atribuciones de la Secretaría de Salud en el estado, se encuentra la realización de programas para la prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencias.

El gobierno de la república a través del Presidente Andrés Manuel López Obrador el día 2 de agosto del año 2019, anunció la campaña contra las adicciones, donde a través de convenios y el uso de los tiempos oficiales para la promoción de la Estrategia Nacional para la



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Prevención de Adicciones, se promueve a través de spots denominados "Juntos por La Paz", en donde se realiza una campaña integral que busca atender las causas que originan la drogadicción, la inseguridad y la violencia. Bajo estas características es necesario que esta campaña sea difundida en todo el estado y sea traducida a las lenguas originarias de nuestro estado; por tal motivo someto a consideración de esta Honorable Soberanía el presente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO EXHORTA A LOS TITULARES DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN Y A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DIFUNDAN LA CAMPAÑA CONTRA LAS ADICCIONES IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL DENOMINADA "JUNTOS POR LA PAZ" Y QUE SE CONSTRUYAN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE DICHA CAMPAÑA SEA TRADUCIDA A LAS LENGUAS ORIGINARIAS QUE SE HABLAN EN EL ESTADO.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 17 de febrero del 2020.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA BASE DE LA LIBERTAD."

[Firma manuscrita]
DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. PAVEL MELENDEZ CRUZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC**